

RENOVACIÓN

Realiza tu trámite de renovación en línea:

<https://gestion.municipiodequeretaro.gob.mx/tramites/contratistas.html>

Podrás consultar:

- Catálogo de especialidades
- Requisitos
- Contratistas vigentes

Asesoría y consulta

- Correo electrónico:
nallely.sotelo@municipiodequeretaro.gob.mx
- **442 238 7700** ext: **5107**
- De **lunes a viernes de 9:00 a 15:00** horas (días hábiles)

NOTA IMPORTANTE

Con fundamento en el artículo 20 de la Ley de Obra Pública del Estado de Querétaro, las personas físicas o morales que deseen participar en la ejecución de obra pública con fondos municipales, deberán promover su registro en el Padrón de Contratistas del Municipio de Querétaro, Qro.

La vigencia del registro en el Padrón es anual del 1º de febrero de 2022 al 31 de enero del 2023.



QUERÉTARO
— MUNICIPIO —

**RENUEVA TU REGISTRO
EN EL PADRÓN
DE CONTRATISTAS
DEL MUNICIPIO
DE QUERÉTARO
2022-2023**

DEL 1 DE DICIEMBRE 2021
AL 31 DE ENERO 2022

REQUISITOS

1. FORMATO QUE DEBE PRESENTAR

- Solicitud de Inscripción/Renovación (Firmada)
- Manifiesto de decir verdad sobre conflicto de intereses y la declaración para dar cumplimiento a la prevención contenida en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación

2. DOCUMENTACIÓN FISCAL

- Declaración anual del ejercicio fiscal inmediato anterior con anexos y en su caso el pago correspondiente
- Constancia de situación fiscal
- Opinión de cumplimiento obligaciones fiscales (no mayor a un mes de antigüedad)
- Comprobante del último pago de impuestos estatales (Impuesto Sobre Nómina), correspondiente al mes inmediato anterior a la fecha de recepción de la solicitud
- Liquidación y pago del último bimestre del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)
- Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social y constancia de situación fiscal sin adeudos del INFONAVIT

*De no contar con trabajadores, presentar carta en la que se manifiesta dicha situación, bajo protesta de decir verdad.

*La carta deberá estar firmada por el representante legal o persona física titular de la constancia de registro.

3. DOCUMENTACIÓN CONTABLE*

- Balance general
- Estado de resultados
- Relaciones analíticas de todas las cuentas del balance
- Conciliación bancaria con copia de carátula del estado de cuenta

*(Todos los documentos deberán presentarse al mes inmediato anterior a la fecha de recepción de la solicitud, firmados por la persona física solicitante o por el representante legal de la persona moral y por el Contador Público titulado, anexando éste su cédula profesional).

CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA

En caso de existir modificaciones en el capital social, cambio de objeto de la sociedad, cambio de representante legal o transformación de la sociedad, se deberá anexar:

- Las actas de asamblea acompañadas del comprobante de inscripción ante al Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- En caso de existir incrementos en el activo fijo a la fecha de la solicitud, deberá anexar factura que acrediten la propiedad de los bienes.

MODIFICACIONES EN LAS ESPECIALIDADES Y DATOS GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de los requisitos mencionados en el apartado anterior, deberá presentar la siguiente documentación:

1. DOMICILIO FISCAL

- Actualización ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- Recibo de agua, luz o teléfono fijo (máximo dos meses de antigüedad contados al momento de presentar su trámite). Así como croquis de localización y una fotografía del domicilio.

2. RESPONSABLE TÉCNICO

- Currículum vitae.
- Cédula del responsable técnico acompañado de su INE.

*En caso de acreditar especialidades con el anterior responsable técnico, este deberá presentar nuevamente los contratos que acrediten la especialidad.

3. ESPECIALIDADES

Para acreditar las especialidades se deberá presentar para cada una de ellas al menos 2 contratos y/o la factura de la obra concluida afín a la especialidad solicitada, con una antigüedad no mayor a 5 años al momento de presentar la solicitud. En caso de ser contrato o factura de obra pública y privada se requiere complementar con lo siguiente:

- **Obra pública:** Acta entrega-recepción, acta finiquito, y en su caso acta administrativa de extinción de los derechos.
- **Obra privada:** Factura finiquito y licencia de construcción.

Los contratos pueden estar suscritos por la persona física o moral solicitante, representante legal, socios, accionistas o responsable técnico que cuente con la licenciatura en ingeniería civil, arquitectura o carrera afín a la especialidad solicitada.

*En caso de no ser el representante legal quien firme los contratos, se deberá anexar el instrumento notarial que acredite la personalidad de quien firma.

*Toda la documentación deberá encontrarse firmada por ambas partes.

4. MAQUINARIA Y EQUIPO

- Acreditar la maquinaria y equipo necesario (propio o en arrendamiento) de acuerdo al tipo de especialidad solicitada.
- En caso de no contar con maquinaria pesada y ligera, se deberá anexar carta de arrendamiento emitida por la empresa arrendadora con domicilio en el Estado de Querétaro o en estados circunvecinos.

*La carta de arrendamiento deberá estar desglosada (maquinaria pesada y/o ligera), en hoja membretada y contener los datos del arrendador: nombre, domicilio, teléfono y forma.